PAC N°: 380.880

ADENDA N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DEL **ACUERDO NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19"**, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

I. DATOS Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

7. MUESTRAS

Es necesaria la presentación de muestra para la etapa de evaluación.

Muestras de lo ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

En caso de diferencias de color entre la muestra del producto presentado y el producto final, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde mencionará el color del producto a entregar y mediante el cual garantizará a la convocante que el color es lo único que podrá diferir con relación a la muestra presentada.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, lote, procedencia y vencimiento.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS. La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras de los oferentes, no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el **proceso licitatorio** por el Dpto. de Licitaciones de la DOC; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados serán remitidos a la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por el Dpto. de Licitaciones de la DOC, a fin de que sean enviados a los parques sanitarios donde serán recepcionados los bienes adjudicados.

En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos (que debe ajustarse exactamente al ítem para el cual presenta la muestra), acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente con la marca y procedencia ofertada.

No se aceptarán muestras de insumos cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

NOMBRE DEL LLAMADO:				
N° DE LLAMADO:				
NOMBRE DE LA EMPRESA:				
LISTA DE MUESTRA PRESENTADA				
N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRA PRESENTADA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	ORIGEN/ PROCEDENCIA

Las muestras que no resultaren adjudicadas serán devueltas, dentro de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación, transcurrido ese periodo, la Convocante podrá disponer la utilización o desecho de las mismas.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

19. CAPACIDAD TÉCNICA

Para acreditar que cuenta con la infraestructura, maquinarias y mano de obra para proveer en tiempo oportuno las cantidades comprometidas en caso de resultar adjudicado, el interesado debe presentar:

a) Registro Sanitario del Producto emitido por la Dirección General de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Se verificará la vigencia de las constancias emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (D.N.V.S.) durante toda la duración del Presente acuerdo)

b) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente y/o representante y/o fabricante, según corresponda para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c) Declaración Jurada de que los bienes a ser entregados tendrán la identificación del LOTE correspondiente a los Textiles cuyas Certificaciones INTN y SENACSA fueron emitidas.

d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

e) Declaración jurada de contar con la infraestructura y personal calificado para cumplir en tiempo y forma la provisión de batas.

f) Certificado de origen nacional.

g) Estar Inscripto en el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio (RIEL).

h) Autorización del fabricante de las telas.

III. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)

23. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

La entrega de los productos se hará conforme a los siguientes plazos:

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

CANTIDADES (UNIDADES DE ÍTEM)	PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)
150.000 batas	Semanal a entregar el primer día hábil de la semana posterior a la recepción de la Orden de Compras
Entregas Parciales, según necesidad y stock de los parques	4 días hábiles

OBS.: el Plazo para la emisión de la Primera Orden de Compra y Primera Entrega, están definidos en el Numeral 34. Para las siguientes regirá el Plan de Entregas del cuadro.

Se realizarán entregas semanales, y eventualmente la convocante podrá solicitar entregas parciales de acuerdo a la necesidad de la convocante.

Los tamaños y las cantidades requeridas para las entregas semanales o parciales, serán determinadas en las Ordenes de Compras a ser emitidas a todos aquellos oferentes participantes que califiquen y sean adjudicados para la provisión de los bienes solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra para entregas parciales, serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, **el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas,** y tal fecha será considerada para el computo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,1 % (cero coma un por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 15 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra.

Al momento de la recepción, deberá labrarse acta que permita comprobar la entrega efectiva de los productos, así como la descripción detallada de los bienes, cantidades, fechas e identificación de los responsables de la entrega y recepción, y cualquier otra información que sea relevante.

En caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social podrá rechazar lo entregado por el proveedor. El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor, debiendo labrarse acta de todo lo acontecido en las entregas, a fin de resguardar los intereses de la Convocante.

24. EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si hubiere, especificado en este apartado y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

El etiquetado deberá ser visible a simple vista, en donde deben constar claramente los siguientes puntos:

- Denominación del producto;
- Marca o nombre;
- Número de registro de la empresa titular y del producto*;
- Nombre, domicilio y teléfono de la empresa titular del producto;
- País de origen del producto;
- Identificación de la partida o lote de elaboración;
- Indicar plazo de validez acompañado de la fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si corresponde);
- Instrucciones para el almacenamiento del producto cuando éstos sean necesarios.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de Adendas y cambios.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

IV. SISTEMA DE SELECCIÓN DE OFERENTES CALIFICADOS Y PROVEEDORES

31. COTIZACIÓN

PRODUCTO	PRECIO
Bata de Protección Hospitalaria mediana	Gs. 39.900.-
Bata de Protección Hospitalaria grande	Gs. 39.900.-
Bata de Protección Hospitalaria extra grande	Gs. 39.900.-

El proveedor acepta las condiciones exigidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según lo establecido en el presente Acuerdo, por lo que la convocante se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

El precio de compra de los bienes para este Acuerdo, para todo tipo de batas se encuentra establecido conforme se aprecia en la tabla más arriba. Es importante referir que este precio surge de diferentes parámetros utilizados y presupuestos que han sido analizados: procedimiento RFI (Request for Information); realizado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las consideraciones vertidas en las Notas remitidas a la convocante, por la Unión Industrial Paraguaya, el Ministerio de Industria y Comercio y la Asociación de Industriales Confeccionistas del Paraguay (AICP).

Asi mismo es importante destacar que el precio establecido en el presente acuerdo se constituye en el primer precio fijado para contrataciones de estas características, dado que a la fecha de este proceso no existen precios de referencia para este producto de confección nacional en llamados anteriores.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

3. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 o 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.
b) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.
c) Fotocopias de Facturas y/o contratos de los tres últimos años (2017-2018-2019) en provisión de indumentaria textil nacional, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 20 % (veinte por ciento) sobre el valor total resultante de multiplicar la capacidad de producción ofertado por el precio unitario establecido para el presente Acuerdo. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
d) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente y/o representante y/o fabricante, según corresponda para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o constancia que se encuentra en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano N. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

f) Declaración Jurada de que los bienes a ser entregados tendrán la identificación del LOTE correspondiente a los Textiles cuyas Certificaciones INTN y SENACSA fueron emitidas.

g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

h) Declaración jurada de contar con la infraestructura y personal calificado para cumplir en tiempo y forma la provisión de batas.

i) Certificado de Origen Nacional.

j) Constancia de Inscripción en el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio (RIEL).

k) Autorización del fabricante de las telas.

*Documentos Sustanciales: En la presentación de las ofertas, los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el SIPE, siempre que estos documentos se hallen "activos", bastará la presentación de la referida constancia.

En la presente modalidad, la inscripción al SIPE no se constituirá en un requisito previo para la presentación de las ofertas; no obstante, aquellos que resulten como "oferentes calificados" para la suscripción del convenio marco deberán inscribirse en el SIPE para su correspondiente activación en la tienda virtual.

IX. PROFORMA DE CONTRATO DEL ACUERDO NACIONAL

CALUSULA CUARTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Precio Unitario	Monto

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DECIMA. MULTAS
El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,1 % (cero coma un por ciento) del valor del bien

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 15 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 16 de Julio de 2020.-

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social